NOMBRA COMISION TÉCNICO DE OBRAS PARA RECEPCION PROVISORIA DEL PROYECTO <u>"CONSTRUCCION SEDE</u> <u>SOCIAL UNION PORVENIR DE</u> TRUPAN, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 26 de Diciembre del 2017

DECRETO: <u>3586/2017</u> / VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de www.mercadopublico.cl.
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Resolución Exenta N° 2352/2017 del 03.07.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio.
- e) La Licitación Pública ID 3303-13-LP17, denominada "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.471 de fecha 29.08.2017.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 15.09.2017 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel.", adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora Naba Ltda. por un monto de \$ 33.973.736.- más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 90 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 27 de Septiembre del 2017.
- i) Lo estipulado en el numeral 19. De las BAE y Título XIII Art. 53 de las BAG del proyecto "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel"
- j) La carta solicita Recepción Provisoria del proyecto "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel" de la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda. de fecha 26.12.2017.

DECRETO:

- 1) NÓMBRESE Comisión Técnica de Obras, para la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción Sede Social Unión Porvenir de Trupan, Comuna de Tucapel", conformada por los funcionarios :
 - Sra. Directora de Secplan

Sr. Director de Obras Municipales (S)

2) INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archíves

EDGARD SANDOVAL JARA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)

Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- + Archivo D.O.M.
- ↓ Secplan
 FJDA/ESJ/FHS/ybb.